

ELIMINA DEL ROL GENERAL DE PATENTES  
MUNICIPALES LOS ROLES DE PATENTES COMERCIALES  
QUE SE INDICAN.

Huépil, 15 de Julio de 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 1445

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56 y 63 letra i) del DFL N° 1 publicado en el diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) El informe adjunto, del inspector municipal, Don Rodrigo Cárdenas Veloso, de fecha 15 de Julio de 2015, en el que da cuenta que los cotribuyentes Sra. Yessenia Medina Soto y Don Denis Rozas Pulgar, ya no se encuentran realizando actividades comerciales en la direcciones que se indican en este Decreto Alcaldicio.

DECRETO :

- 1.- Elimínense del Rol General de Contribuyentes de la Comuna de Tucapel, los siguientes Roles de patentes Comerciales, que a continuación se indican:

NOMBRE	ROL	DIRECCION	ACTIVIDAD
Yessenia Medina Soto, Rut N° [REDACTED]	2-20686	Calle San Diego N° 114 de Tucapel	Panadería, Pastelería y Provisiones.
Yessenia Medina Soto, Rut N° [REDACTED]	2-20643	Calle Conrado Figueroa N° 80 de Tucapel	Panadería – Almacén.
Denis Rozas Pulgar	2-20779	Calle 12 de Febrero N° 77 de Huépil	Venta de Pan y Provisiones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
SUSANA SILVA VILCHES  
ALCALDE ALCALDESA (S)

Distribución :  
Tesorería Municipal  
Secretaría Municipal  
Inspección Municipal  
Dirección Adm. y Finanzas  
SSV//GPL//MWC/pcc



